

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Financiamiento No.09.2.1500.1, suscrito en fecha 04 de mayo del año 2010, entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) de Brasil, con intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, S.A., por un valor total de hasta cincuenta y dos millones setecientos ochenta y cinco mil ciento veintidós dólares estadounidenses (US\$52,785,122.00), destinados al Financiamiento de la Construcción del proyecto Corredor Vial Duarte.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Financiamiento No.09.2.1500.1, suscrito en fecha 04 de mayo del año 2010, entre la República Dominicana, representada por el señor **Vicente Bengoa Albizu**, Ministro de Hacienda y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) de Brasil, representado por los señores **Luciano Coulinho**, Presidente y **Armando Marlante Carvalhe**, Vice-Presidente, con la intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, S.A. representada por los señores **Benedicto Barbeca Da Silva Junior**, Vice-presidente y **Carlos Roberto M. A. Dias**, Director, por un valor total de hasta cincuenta y dos millones setecientos ochenta y cinco mil ciento veintidós dólares estadounidenses (US\$52,785,122.00), destinados exclusivamente al Financiamiento de hasta el 100% del valor de los materiales, equipos y servicios para la Construcción del proyecto Corredor Vial Duarte; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Contrato de financiamiento No.09.2.1500.1 suscrito el 4 mayo de 2010 entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) de Brasil, con intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, para ser utilizados en el financiamiento de hasta el 100% del valor de los materiales, equipos y servicios para la construcción del proyecto Corredor Vial Duarte, por un valor total de hasta US\$52,785,122.00. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad- Hoc.

ms